

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

07 de octubre de 2021

Expediente: 2020-00174
Pertinencia (Verbal)

Procede el despacho a pronunciarse sobre la reprogramación de diligencia de inspección judicial por cuanto en la fecha prevista no es factible celebrarla.

En consecuencia, se procederá a señalar nueva fecha para adelantar la misma.

Conforme a lo expuesto, y con fundamento en los artículos 8, 42 y numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso, SE DISPONE:

Resuelve

1° Señalar nuevamente la hora de las 9: 30 AM del día MIÉRCOLES, 11 de NOVIEMBRE de 2021, para que tenga lugar la INSPECCIÓN JUDICIAL.

2° Requerir a la parte demandante y a su apoderado para que asistan a la audiencia en la fecha indicada.

3° Agotado el trámite anterior, procederá el despacho a adelantar las actuaciones previstas en los artículos 372y 373del CGP.

Notifíquese

Lizeth Carolina Sequera Villamizar
Juez***

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SIMIJACA	
El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No.	
Hoy,	<input type="text"/>
NATALY RODRIGUEZ VARGAS	
Secretaria	